

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1992 *DISTRIBUIDORA ENERGETICA LORQUINA, S.A.*

El Sr. Administrador Único de la sociedad DISTRIBUIDORA ENERGETICA LORQUINA S.A., CIF A-30084131, Don Rogelio Martinez Cardona, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrándose la extraordinaria nada más acabar la ordinaria, la cual se celebrará el día 18 de junio de 2024 a las 11:00 horas en primera convocatoria y el día 19 de junio de 2024 a las 11:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Notaría de Lorca, sito en Calle Corredera, nº 2 de Lorca, con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio cerrado a 31/12/2023.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Informe y Gestión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ratificación del voto favorable emitido por Don Rogelio Martínez Cardona, como Representante Legal de esta sociedad, en la Junta Universal de Butano y Energía del Sureste, S.L., celebrado el pasado 1 de Agosto de 2023, para la cesión del contrato de Agencia de Gas Envasado para las zonas de Lorca y Águilas a favor de la sociedad GHM ENERGIAS S.L.U. Acuerdos a adoptar.

Segundo.- Situación irregular del pago de suministros de energía eléctrica, agua potable y de riego en la finca La Quinta, así como otros gastos (comunidad de propietarios, seguros, etc), en beneficio de socios. Acuerdos a adoptar.

Tercero.- Reparto de beneficios por la venta del negocio de butano, y de una vivienda. Acuerdos a adoptar.

Cuarto.- Disolución y Liquidación de la Sociedad. Nombramiento de liquidador. Acuerdos a adoptar.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

El administrador ha acordado requerir a un Notario, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, para que levante Acta de la Junta.

Igualmente se recuerda a los Sres. Accionistas en relación con el derecho de asistencia, lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos.

Asimismo se les recuerda el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, copia de los documentos que ha de ser sometidos a examen y aprobación en su caso, y que están a disposición en el domicilio social.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos.

Lorca, 3 de mayo de 2024.- Administrador, Rogelio Martínez Cardona.

ID: A240020186-1